

MINTRABAJO No. Radicado 08SE201820000000019847
Fecha 2018-06-01 10:50:15 am
Remitente Sede CENTRALES DT
Depen DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
Destinatario BENJAMÍN NIÑO FLOREZ
Anexos 0 Folios 6
COR08SE201820000000019847

Bogotá, D.C, 02 de Abril de 2018

Doctor

BENJAMÍN NIÑO FLOREZ

Secretario General

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional

Cámara de Representantes

Carrera 7 No. 08 – 68

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 11EE201810000000015155
Remisión por competencia.

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
05 JUN 2018
No. 6789
FIRMA: _____
HORA: 8:03 am

Respetado señor Secretario,

En atención a la solicitud por usted elevada ante la **Cancillería** y que fue trasladada por competencia a este **Ministerio**, me permito dar respuesta a la pregunta No. 3, en donde indaga *¿Cuál ha sido el impacto laboral de las acciones que ha tomado el Ministerio para atender el éxodo de ciudadanos venezolanos hacia Colombia durante los últimos 3 años?*. Al respecto, el Ministerio del Trabajo se permite manifestar que dadas las fuentes de información actualmente disponibles, no es posible una identificación del efecto de la migración de población venezolana sobre los principales indicadores del mercado de trabajo a nivel nacional y en las posibles ciudades de llegada de dicha población.

Si bien no es posible hacer una identificación exacta del impacto debido a los sistemas de información, existen datos que permiten hacer una aproximación, en referencia a este tema, y es importante precisar que el Ministerio del Trabajo cuenta con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, producida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE, procesada desde el año 2008 al 2017. La fuente de información mencionada corresponde a la fuente oficial de información del mercado laboral. Por especificaciones de muestra y cobertura, esta fuente de información provee datos sobre el mercado de trabajo para las 23 principales capitales departamentales o áreas metropolitanas de manera trimestral y para las capitales de nuevos departamentos (antiguos territorios) de manera anual; así mismo, en todos los casos NO provee información directa de la nacionalidad de las poblaciones laborales.

En este sentido, en relación a los posibles impactos de la entrada de ciudadanos venezolanos en el mercado de trabajo de Colombia, es necesario precisar que de acuerdo con reportes de Migración Colombia (19 de marzo de 2018), 173.491 venezolanos han solicitado permiso Especial de Permanencia (PEP), 68.799 entre agosto y octubre de 2017 y 104.692 a partir del 6 de febrero de 2018 y hasta el 19 de marzo, en ambos casos, principalmente con residencia en departamentos fronterizos y en la ciudad de Bogotá. Este permiso lo pueden solicitar únicamente los ciudadanos

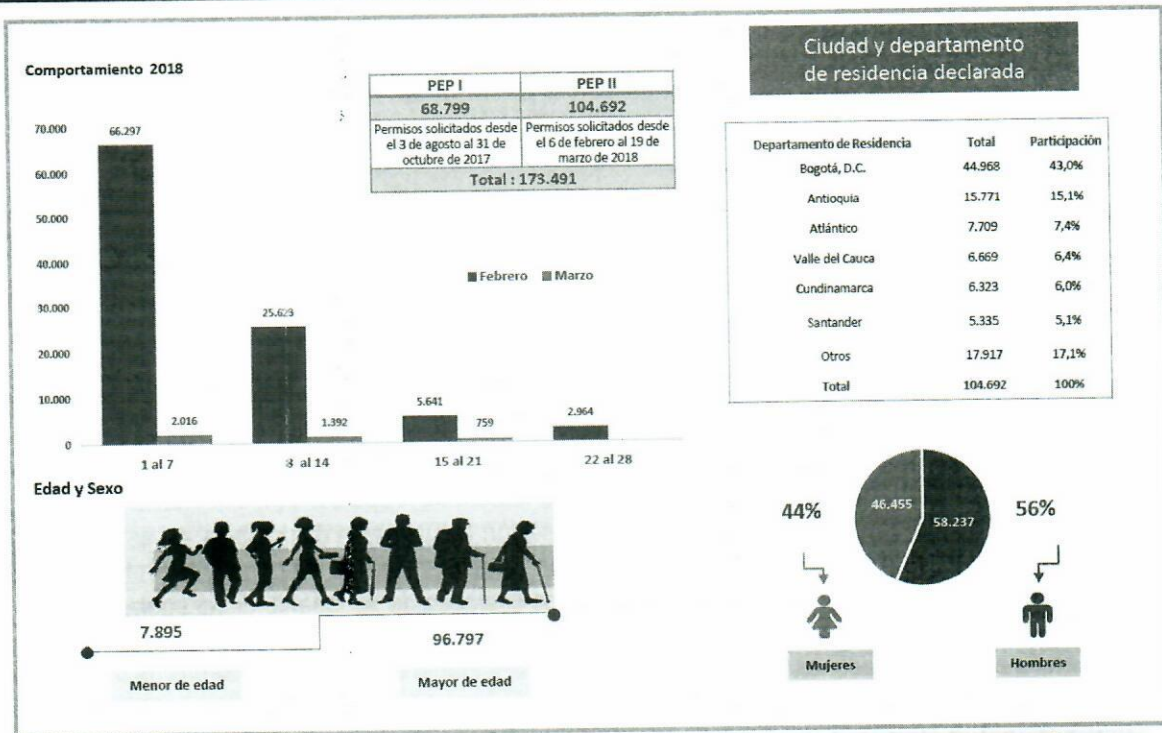
Carrera 14 N° 99 – 33 Bogotá D.C., Colombia
PBX: 4893900 – FAX: 4893100
www.mintrabajo.gov.co

CAMARA DE REPRESENTANTES
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
Nombre: *Manif*
Fecha: 05-06-18 9:00 AM
Radicado: 1007

venezolanos que se encuentren en el territorio colombiano al 02 de febrero 2018, haber ingresado a territorio nacional de manera regular con pasaporte y por Puesto de Control Migratorio habilitado; no tener antecedentes judiciales a nivel nacional e internacional y no tener una medida de expulsión o deportación vigente. Algunos datos relacionados se evidencian en la imagen a continuación, en la cual se identifica que, de los más de 104 mil venezolanos que solicitaron con PEP posterior al 6 de febrero de 2018, Bogotá es la ciudad con mayor residencia declarada (43%), seguido de Antioquia (15,1%) y de Atlántico (7,4%).

PERMISO ESPECIAL DE PERMANENCIA PARA VENEZOLANOS
Periodo 06 de febrero al 19 de marzo 2018

Fuente: Base de datos Platinum
Cálculo: GDEIM - OPLA



Fuente: Migración Colombia, 19 de marzo de 2018

El Permiso Especial de Permanencia (PEP), el cual se expide por un plazo de 90 días renovables automáticamente hasta por 2 años, permitirá a la población venezolana ejercer cualquier actividad u ocupación legal en el país, incluyendo aquellas emanadas de un vínculo laboral, así como, afiliarse al Sistema General de Seguridad Social.

Así mismo, a continuación, se relaciona el número de personas únicas que cotizan al sistema de seguridad social a través de PILA por tipo de documento: Permiso Especial de Permanencia, por departamento, como una aproximación al número de venezolanos que trabajan de manera formal por cotización a seguridad social. Es importante mencionar que la fuente de información corresponde a un registro administrativo tipo flujo, por lo cual cada corte de base de datos puede generar diferencias

en las cotizaciones, debido a la posibilidad de realizar cotizaciones a seguridad social para un periodo específico con pagos moratorios y asociados a un interés.

Cuadro 3. Número de cotizantes al sistema de seguridad social con PEP por departamento – febrero de 2018

Departamento	Número de cotizantes*
Antioquia	1455
Atlántico	142
Bogotá	1668
Bolívar	63
Boyacá	40
Caldas	16
Caquetá	2
Cauca	2
Cesar	14
Córdoba	1
Cundinamarca	180
Chocó	11
Huila	10
La Guajira	5
Magdalena	28
Meta	18
Nariño	13
Norte de Santander	14
Quindío	20
Risaralda	108
Santander	200
Sucre	6
Tolima	47
Valle del Cauca	320
Arauca	12
Casanare	6
Putumayo	13
San Andrés	1
Amazonas	9
Guainía	1
Vichada	5
Sin información departamento	12

Fuente: PILA (corte de base de datos: 25 marzo 2018)

*Cotizantes al menos a un sistema de seguridad social: Salud, pensión, riesgos o caja de compensación familiar – de acuerdo con los resultados, 2 personas cotizan en dos departamentos diferentes en el mismo período, razón por la cual se incluyen en cada uno de ellos.

De acuerdo con los datos del Cuadro 2, en el mes de febrero de 2018, 4.440 venezolanos se encuentran contribuyendo al menos a un sistema de seguridad social colombiano, la mayoría de ellos en Antioquia y Bogotá.

Para ejemplificar aspectos del mercado laboral colombiano, se tomarán algunos indicadores de mercado laboral en ciudades o áreas metropolitanas de frontera con Venezuela con la finalidad de aproximarse al comportamiento de la dinámica laboral de las ciudades capitales de departamentos que han sido impactadas principalmente por la migración de población venezolana dada su situación de frontera.

Cuadro 1. Tasa de desempleo de las ciudades capitales o área metropolitana 2013-2017

Ciudad capital o área metropolitana	2017	2016	2015	2014	2013
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia	15.9	15.4	14.7	15	15.6
Riohacha	14.0	13.3	10.9	10.1	10.3
Tunja	10.3	10.6	10.4	11.5	12.1
Valledupar	13.0	11.8	9.7	9.5	9.9
Villavicencio	12.3	12	10.5	11.4	11.3

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Como se observa, todas las ciudades a excepción de la ciudad de Tunja presentan un incremento de la tasa de desempleo en relación con año 2016.

En el caso de las capitales departamentales de antiguos territorios departamentales, por tratarse de datos con metodología de medición anual realizada por el DANE, a la fecha aún no se cuenta con información para el año 2017. Estos datos reflejan un marcado aumento de la tasa de desempleo Arauca y especialmente de Puerto Carreño, donde la tasa de desempleo se incrementa en 7,4 puntos porcentuales en el año 2016, frente al año 2015.

Cuadro 2. Tasa de desempleo de las ciudades capitales de departamentos fronterizos

Ciudad capital	2016	2015	2014	2013
Arauca	15,8	12,1	12,2	14,9
Puerto Carreño	18,5	11,1	10,2	12,6

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Si bien los datos revelan aumentos del desempleo, no es concluyente que esta situación obedezca a la migración de venezolanos, pues el comportamiento de esta variable incorpora en términos generales situaciones económicas y demográficas que podrían estar afectando la dinámica del mercado laboral.

Otro aspecto de análisis corresponde a la tasa de informalidad, medida como el porcentaje de la población ocupada que no cotiza al sistema de seguridad social en pensión, como una aproximación a factores de calidad en el trabajo en diferentes zonas del país.

Cuadro 3. Tasa de informalidad por cotización a pensión de las ciudades capitales de departamentos fronterizos.

Ciudad capital o área metropolitana	2017	2016	2015	2014	2013
Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia	70.4	69.3	70.7	72.0	73.0
Riohacha	68.9	70.0	71.1	70.9	71.6
Tunja	45.9	46.0	48.2	51.5	50.2
Valledupar	66.5	64.6	66.8	68.5	70.8
Villavicencio	59.4	59.9	60.5	61.8	62.9

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Para las áreas metropolitanas de Cúcuta y Valledupar, la tasa de informalidad se incrementa en el año 2017, frente al 2016, sin embargo, ha disminuido frente al año 2013. Para el caso de los antiguos territorios y con la información disponible, Puerto Carreño presenta una disminución de la informalidad medida por ausencia de cotización a pensiones, mientras que en el caso de Arauca se presenta un leve incremento.

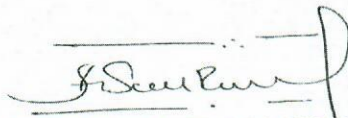
Si bien los datos indican que hay ciudades o áreas metropolitanas en los cuales el desempleo y la calidad de este, medida por la tasa de informalidad son fenómenos más marcados, esto por sí solo no permiten concluir que se dé a causa de la migración de población desde Venezuela.

Cuadro 4. Tasa de informalidad por cotización a pensión de las ciudades capitales de nuevos departamentos fronterizos

Ciudad capital	2016	2015	2014	2013
ARAUCA	65.0	65.9	64.3	69.0
PUERTO CARREÑO	67.4	68.9	65.8	66.2

Fuente: FILCO - <http://filco.mintrabajo.gov.co/FILCO> con base a información de GEIH- DANE

Cordialmente,



FREDYS MIGUEL SOCARRAS RERALES
Ministro de Trabajo (E)

Elaboró: Grupo Gestión Política de Migración Laboral
Grupo Gestión Políticas Activas de Empleo

Revisó: M. Mora/Diana H
Revisó: C. Rozo/ M.Cardozo
Aprobó: Piedad C. Fuentes